CSN/AIN/01/RX/GR-1030/2013 Hoja 1 de 3



# ACTA DE INSPECCION

<b>D</b> .	, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear					
	CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de diciembre de dos mil trece en el Centro sanitario "Clínica de Patología Digestiva", cuyo titular es D.  , con que se encuentra ubicado en la calle Granada (C.P 18005), en la provincia de Granada.					
	Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 16/05/1994.					
	Que la Inspección fue recibida por D. de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.					
	Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.					
	Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:					
	UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS					
	- La instalación consta de un único equipo de radiografía y radioscopia, de la marca y modelo , con mesa y provisto de intensificador de imagen.					
,	- El equipo estaba instalado en una sala señalizada con trébol. Disponían de aviso a embarazadas a la vista de los pacientes, en la mesita de la sala de espera.					
•	- Según se manifestó, aunque la sala no se encuentra plomada, el techo dispone de una amplia chapa metálica, que fue necesario colocar para soportar el peso del brazo del equipo.					

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

#### CSN/AIN/01/RX/GR-1030/2013 Hoja 2 de 3



 El equipo es operado a pie de tubo, estando provisto el detector de una cortinilla plomada para protección del operador, que asimismo disponía de un delantal plomado y de guantes plomados.

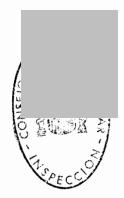
### DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

 Mientras se utilizaba el equipo sobre un fantoma líquido, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose un valor máximo de 5 μSv/h en la ubicación del operador, tras el delantal plomado.

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

que no se reseñaban anomalías.

-	Según manifestaron, dirige la instalación D. siendo él también el único operador y trabajador expuesto a radiaciones. Dispone de Acreditación del CSN para tal función.
-	Estaba disponible la lectura, actualizada a octubre de 2013, del dosímetro personal del titular, leído Sus valores acumulados eran de 0'25 mSv/5 años.
-	Según el Programa de Protección Radiológica disponible, este trabajador expuestos está clasificado como de categoría B.
Cl	JATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN
-	Se disponía de un contrato escrito con la
-	Se disponía de un informe de resultados de un control de calidad del



- Se disponía de un Certificado de Conformidad de la instalación, firmado también por la misma UTPR, sin manifestar no conformidades. \_\_\_\_\_

equipo, de revisión de dosis ambientales, y de evaluación de dosis a pacientes efectuados por la UTPR en fecha 21/05/2013, en el

 Según se manifestó, no se dispone de Hojas de Trabajo de averías o reparaciones porque no las ha habido en los últimos años.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00

Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/01/RX/GR-1030/2013 Hoja 3 de 3



No se han detectado. .

## **DESVIACIONES**

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de enero de dos mil catorce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA DE PATOLOGÍA DIGESTIVA DR. VALENZUELA" (Granada) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

En Granada, a 20 de evero de 2014